PRIMER CONGRESO NACIONAL DE
PRODUCTORES DE PANELA

SISTEMAS DE CREDITO PARA CAÑA PANELERA

Presentado Por :

RAFAEL HOYOS PEÑA *

Con este trabajo se pretende dar una información lo más completa posible a los delegados del Congreso de Productores de Panela, con el fin de que conozcan los sistemas de crédito en sus diferentes modalidades que existen actualmente.

* Director Regional Programa de Desarrollo y Diversificación- Comité de Cafeteros de Antioquia.

CREDITOS EN CAÑA PANELERA

A. FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO.

a. Cuantía financiable 80% costo financiable del proyecto, sin exceder de $ 15.000 por hectárea.

b. Area mínima financiable: 5 Ha

c. Plazo máximo: 4 años
Plazo mínimo: 2 años + 1 día
No tiene período de gracia

d. Interés: 18% anual - margen de redescuento 15,4%
Interés de mora: Será el doble del interés corriente

e. Margen de redescuento del crédito 80%

* f. Asistencia Técnica obligatoria pago del 2% sobre saldos insolutos vencidos y por anualidades.

g. Adicionalmente se cobra el 1% con destino al Fondo de Asistencia Técnica de pequeños agricultores y ganaderos si el patrimonio es superior a $ 750.000.00.

h. Garantías: Para plazos mayores de tres años, la garantía será hipoteca o prenda agraria sobre cultivos, hasta tres años la garantía será determinada por quien apruebe el crédito.

i. Amortización del crédito: En cuotas anuales vencidas

j. Utilización del crédito: En pagarés semestrales

k. Control de inversiones: Por el personal técnico del Banco intermediario.

ADQUISICION ANIMALES DE TRABAJO.

El 80% del costo financiable del proyecto.

Plazo máximo de 2 años - no tiene período de gracia.

BENEFICIADEROS PARA CAÑA.

El 80% del costo financiable del proyecto.

Plazo máximo: 6 años

Plazo mínimo: 4 años + 1 día

* La Asistencia Técnica debe ser prestada por un profesional (Ingeniero Agrónomo) con registro vigente ante el ICA.

B. FEDERACAFE - PRODESARROLLO.

Crédito complementario al otorgado por la modalidad Ley 5a. diversificación.

Solo para proyectos específicos (trapiches comunales)
Previa aprobación de la Oficina Central del Programa.

a. Cuantía máxima financiable: $ 1.000.000.00

b. Plazo máximo: 4 años

c. Período de gracia: 2 años

d. Intereses: 18% anual

e. Asistencia Técnica: 2% anual. El cobro de Asistencia Técnica se hace hasta cuando se construye la obra; lo cual se comprueba mediante informe del Asistente Técnico.

C. CAJA AGRARIA.

Por modalidad Ley 5a. de 1973 en las mismas condiciones estipuladas anteriormente.

1. CREDITOS PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES

Patrimonio hasta $ 750.000.00

a. Cuantía financiable: Hasta $ 400.000 por usuario

b. Intereses: 19% anual para patrimonios hasta $ 100.000.00
20% anual para patrimonios entre $ 100.000 y $ 500.000
22% anual para patrimonios mayores de $ 500.000

c. Plazo máximo: 4 años

d. Período de gracia: 1½ años

e. Amortización: Semestral o anual